ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				324 del 11 de marzo del 2024.		
CONTRATISTA:				KAREN LIZETH PACHON MEZA		
Nit o C.C. No.				C.C. No. 1.098.775.810 de Bucaramanga.		
OBJETO:				**"FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**		
VALOR INICIAL:				$ 24.300.000		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No				24-00271		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.				24-00648		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No				N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.				N/A		
PLAZO INICIAL:				NUEVE (09) MESES		
PLAZO PRÓRROGA:				N/A		
SUPERVISOR:				*JENY MAYERLIN RIVERO GÓMEZ.* *Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria*		
FECHA DE INICIACION:				12/03/2024		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION:				11/12/2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A		
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:				*SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.*		

En Girón, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2024, se reunieron, en calidad de Supervisor, **JENY MAYERLIN RIVERO GOMEZ** ***Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria***, y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **KAREN LIZETH PACHÓN MEZA** se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **324** del 11 DE MARZO DE 2024.

2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 324 el 12/03/2024.

3. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación 11/12/2024

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 12/11/24 hasta el 11/12/24

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 20/12/24

6. Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.

7. Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	$24'300.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
PRIMER PAGO		$2'700.000
SEGUNDO PAGO		$2'700.000
TERCER PAGO		$2'700.000
CUARTO PAGO		$2'700.000
QUINTO PAGO		$2'700.000
SEXTO PAGO		$2'700.000
SEPTIMO PAGO		$2'700.000
OCTAVO PAGO		$2'700.000
PAGO FINAL		$2'700.000
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0
SUMAS IGUALES	**$24'300.000**	**$24'300.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales y/o apoyo a la gestión No. 324 del 11 de marzo de 2024.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

 No se exigieron garantías en el contrato referenciado (En caso de haberse exigido, se deberá relacionar las garantías)

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de JENY MAYERLIN RIVERO GOMEZ

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 324 del 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No.324 DEL 11 DE MARZO DE 2024.

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 23/12/24.

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
Contratista

JENY MAYERLIN RIVERO GÓMEZ.
Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria
Supervisor